

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 n.º 7 y 12, Ley 1150 de 2007 y
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Sincelejo, marzo 03 de 2023

En virtud a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, previo a cualquier proceso de selección del contratista o de la firma del contrato respectivo, la entidad pública deberá analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar; para ello señala la necesidad de la elaboración de estudios, diseños y proyectos requeridos, según corresponda a la modalidad de contratación.

Que el Decreto Nacional n.º 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) El objeto a contratar; 3) La modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) El valor estimado del contrato y su justificación; 5) Los criterios de selección; 6) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación; 8) La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo referente, en el presente documento se analizan por parte de la Contraloría Municipal de Sincelejo los aspectos necesarios para contratar la adquisición de dotación de uniforme para las secretarías de la Contraloría Municipal de Sincelejo, con el fin que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Según la Ley 70 de 1988, "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", reglamentado parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 y los artículos 230 a 234 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales establecen que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador, para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso, el empleador debe suministrar cada cuatro (4) meses calzado y vestido de labor a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma

ininterrumpida antes de cada suministro. El trabajador deberá utilizar la dotación en el ejercicio de las funciones, so pena de perder el derecho a recibirla en el período siguiente en caso de no utilizarla.

La Contraloría Municipal de Sincelejo, teniendo en cuenta la normatividad legal, y con la finalidad de lograr una mejor presentación personal acorde con la imagen institucional de la entidad, requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre la dotación de uniforme a las dos (2) secretarias que por ley tienen derecho, de conformidad al salario devengado y al tiempo laborado en la entidad durante la vigencia del año 2023.

Es importante resaltar que según el Concepto del Concejo de Estado EE2904 del 16 de abril de 2010, establece: "La dotación se entregara en especie, siempre y cuando no haya prescrito este derecho y el servidor tenga vigente el vínculo laboral. Mientras el vínculo laboral se mantenga vigente, no hay lugar al pago en dinero, únicamente habrá lugar a reconocer la dotación en dinero cuando el servidor se retire del servicio y la administración le deba su reconocimiento".

Por las razones expuestas, solicito como jefe de talento humano se dé inicio a dicho proceso, que permita la suscripción de un contrato a través de un proceso de mínima cuantía, a fin de que los efectos de este proceso correspondan a la adjudicación del contrato en mención.

2. ANALISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO

Partiendo que el objeto del contrato es la adquisición de dotación de uniforme para las secretarias de la Contraloría Municipal de Sincelejo, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría Municipal de Sincelejo, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la contratación publicada en el SECOP II y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

2.1 ANALISIS DE MERCADO

Para efectos del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
Almacén Beatriz	\$3.196.000
Oficinas Integrales y Tecnologías Ofintecs SAS	\$2.391.900

2.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se requiere que el contratista sea una persona natural o jurídica que lleve a cabo el objeto contractual, en la ciudad de Sincelejo se encuentran varios oferentes que pueden proveer este tipo de prendas, bajo las características solicitadas, tales como M. S. Diseños Exclusivos, Confecciones Capevi, Almacén Beatriz, Confecciones Vilma Castellano, Almacén Cañamo, Almacenes Alexis, fundeter, entre otros.

2.3 PERSPECTIVA COMERCIAL - ESTUDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO

Se analizó el precio en el siguiente cuadro comparativo, teniendo en cuenta los contratos celebrados por la entidad en los años anteriores.

CONTRATOS CMS	AÑO	VALOR
MC N.º 023	2022	\$1.832.600
MC N.º 014	2021	\$1.428.000
MC N.º 012	2020	\$1.580.000
MC N.º 021	2019	\$1.710.000

Luego del análisis comercial, se evidencia que en el sector hay una gran variedad de empresas y personas naturales que prestan el servicio objeto del contrato, para lo cual se tomó como referencia los contratos celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

2.4. ANALISIS DE LA OFERTA

La persona natural o jurídica que suministre la dotación (calzado y vestido de labor) y uniformes requeridos, debe cumplir entre otras con las siguientes especificaciones:

Dotación y uniforme personal femenino, telas: algodón 100%, algodón stretch, oxford elite y cambrid, dril Sinaí, lino flex, entre otros, pantalón dril o lino diferentes tallas.

Calzados de mujer, suela en caucho, semi cerrado, suela antideslizante, estilos y colores según lo acordado con la entidad.

Todas las camisas deben llevar un bordado que corresponde al logo de la Contraloría Municipal de Sincelejo, además del eslogan "Control Fiscal Íntegro Y Eficaz".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de dotación de uniforme para las secretarias de la Contraloría Municipal de Sincelejo.

3.2 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

- Código UNSPSC 53102710 Producto: Uniformes corporativos
- Código UNSPSC 53111602 Producto: Zapatos para mujer

3.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La persona natural o jurídica que suministre la dotación (calzado y vestido de labor), debe cumplir entre otras con las siguientes especificaciones:

Dotación y uniforme personal femenino, telas: algodón, algodón stretch, oxford elite y cambrid, dril, lino flex, entre otros, pantalón dril, calzados para dama, suela en caucho, semicerrado, antideslizante, estilos y colores según lo acordado con la entidad.

1	Camisa para dama manga larga, de color blanco, 75% algodón 25% poliéster lino de hilo, bordado con logo institucional.	2
2	Camisa para dama manga larga, de color rosado y azul, 75% algodón 25% poliéster lino de hilo, bordado con logo institucional.	4
3	Pantalón tipo dril 97% algodón, poliéster, color beige para dama.	2
4	Pantalón jean color azul para dama.	4
5	Calzado para dama	6 pares

El proponente de acuerdo con sus diseños, podrá realizar las equivalencias correspondientes a las tallas.

La relación de tallas será responsabilidad del contratista, para lo cual diseñara a través de un certificado o planilla la entrega respectiva de la talla al funcionario, las medidas deben ser solicitadas a través de la planilla u otro medio de registro de tallas. La Entidad a través de la Secretaria General prestará el apoyo que fuese necesario para tal fin al proponente seleccionado.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones del Contratista:

- a) Realizar la dotación de uniformes (calzado y vestido de labor) requeridos para los dos (2) funcionarios secretariales que tienen este derecho, los cuales deben ser marcados con el logo de la entidad.
- b) Que los materiales suministrados sean de excelente calidad y los exigidos en la invitación pública.
- c) Que el suministro se haga dentro del tiempo establecido por la entidad.
- d) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y de conformidad con la propuesta presentada.
- e) Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión durante la entrega de los uniformes y el calzado.
- f) De presentarse algún defecto de los elementos suministrados o especificaciones diferentes, el contratista debe hacer el cambio de los mismos.
- g) Realizar los pagos por concepto de impuesto que haya lugar.
- h) Las demás que surjan teniendo en cuenta la naturaleza del contrato

3.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

De realizarse el objeto contractual aquí previsto, las obligaciones de la Contraloría Municipal de Sincelejo son:

- a) Velar y verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato y de las obligaciones por él contraídas.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- c) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato.
- d) Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del contratista.

e) Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se hará en la dirección de la Contraloría Municipal de Sincelejo, que está ubicada en la carrera 20 N.º27 – 87 edificio Concasa, piso 2, antiguo edificio cámara de comercio de Sincelejo.

5. PLAZO DE EJECUCION, VALOR, FORMA DE PAGO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SUPERVISOR DEL CONTRATO:

5.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de quince (15) días, a partir de la suscripción del contrato.

5.2. VALOR

El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.793.950)

5.3. FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% de la siguiente manera: Una vez entregada la dotación al supervisor del contrato, este procederá hacer el informe, una vez sea legalizado el contrato. Se pagará entre los ocho (8) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro previa suscripción de los documentos que exige la entidad.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de gasto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

5.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad respaldará la contratación producto el proceso, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º.06- 39 de fecha 3 de marzo de 2023.

5.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Contraloría Municipal de Sincelejo ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la Secretaría General, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o el servidor público que haga las veces o el contratista que designe a su criterio.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y IDENTIFICACION DE CONTRATO.

6.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El contrato de compraventa a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5 de la mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

Para ejecutar el objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

6.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Conforme a lo señalado en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la selección mínima cuantía, los factores de evaluación será el menor precio ofrecido.

6.3. JUSTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Por ser un contrato de compraventa y que por su naturaleza y forma de pago no se requiere anticipo al contratista, en este proceso no se debe verificar la capacidad financiera.

6.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de compraventa, definido en el Código de Comercio, pues la Ley 80 de 1993, autoriza a celebrar los contratos que estén previstos en cualquier codificación.

En tal sentido, el Código de Comercio define el contrato de Compraventa en el artículo 905 en el siguiente sentido: artículo 905. definición de compraventa. *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

6.5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta, los contratos celebrados por este ente de control en los años anteriores, valor que incluye los costos de los elementos requeridos, así como los costos indirectos del contrato por su naturaleza estatal.

Se estima un presupuesto oficial por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.793.950).

7. ANÁLISIS DE RIESGO, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

En consecuencia, la entidad establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

- ❖ **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ❖ **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- ❖ **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ❖ **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- ❖ **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- ❖ **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- ❖ **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- ❖ **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO

Control fiscal íntegro y eficaz

Nit. 901052783-1

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	El bien o servicio a adquirir no es claro	Incumplimiento del objeto	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.	Sanciones de ley	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interna	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	regulatorios	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Sanciones de Ley	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscripción del contrato	Sanciones de Ley	Improbable	Menor	Baja	Menor
7	General	Externo	Planeación	economico	Aumento en los precios de los bienes a entregar en forma exagerada	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Baja	Menor

Teléfono: +57 (5) 271 4131 Correo: contactenos@contraloriasincelejo.gov.co

Dirección: Carrera 20 N°. 27 – 87 Antiguo Edificio de la Cámara de Comercio – Sincelejo, Col. - web: contraloriasincelejo.gov.co



7.1 MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Jurídica	Verificación de la información suministrada por el contratista, la entidad y la interventoría	Raro	Menor	Bajo	Si	Oficina Responsable del proceso	Verificar Mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Jurídica	Mejor planeación de la cronología de la ejecución del contrato y planes de contingencia	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Responsable del proceso	Verificar con los especializados en el tema	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Secretaría y jurídica	Realizar un buen estudio de mercado y Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista sobre los precios	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina Responsable del proceso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Secretaría General	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Jurídica	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

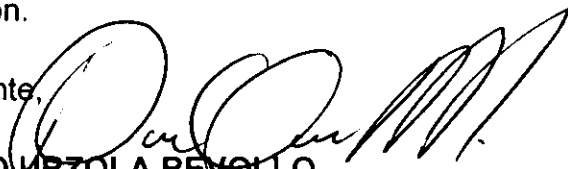
6	Secretaria General	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Secretaria General	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

8. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener la Contraloría Municipal de Sincelejo indemne de cualquier reclamación proveniente de tercero, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Con este estudio queda claramente establecida la necesidad de contratar la adquisición de dotación de uniforme (calzado y vestido de labor), para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Sincelejo que tienen derecho según la normatividad vigente, para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso contractual respectivo, su perfeccionamiento y legalización.

Atentamente,


ALFONSO URZOLA REVOLLO
SECRETARIO GENERAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO

Proyecto: LAM

Teléfono: +57 (5) 271 4131 Correo: contactenos@contraloriasincelejo.gov.co
 Dirección: Carrera 20 N°. 27 – 87 Antiguo Edificio de la Cámara de Comercio – Sincelejo, Col. - web: contraloriasincelejo.gov.co